



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 1343

--Expediente.....:	110229
--Fecha.....:	110802
--Asunto.....:	Contratación explotación del recinto ferial de Alcañiz con motivo de la celebración del Gran Premio de motociclismo.
--Interesado.....:	Pentagrama Espectáculos S.L.
--Contenido.....:	Resolución contratación explotación del recinto ferial de Alcañiz con motivo de la celebración del Gran Premio de motociclismo.

Visto el expediente 229/11 relativo a la contratación de la explotación de las instalaciones del Recinto Ferial de Alcañiz con motivo de la celebración del Gran Premio de motociclismo.

Teniendo en cuenta que se licitó esta contratación por procedimiento negociado con publicidad y se invitó a varias empresas solventes, sin que ninguna oferta se hubiera presentado dentro del plazo establecido al efecto.

Teniendo en cuenta que por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Julio de 2.011, se declaró desierta dicha contratación, abriéndose la posibilidad de negociar directamente con empresas interesadas en orden a adjudicar esta contratación.

Teniendo en cuenta también que por parte de la mercantil Pentagrama Espectáculos S.L. se ha manifestado interés en esta contratación y ha presentado oferta por la que se compromete a la ejecución de este contrato conforme a lo previsto en los Pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas y ofreciendo un importe de 3.580 €, IVA incluido.

Visto que por parte de Pentagrama Espectáculos S.L. ha sido presentado documento acreditativo de haber constituido en la Intervención Municipal, en forma reglamentaria, la garantía definitiva por la cantidad de 1.000 €, así también como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y, Seguro de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector público por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación de la explotación de las instalaciones del Recinto Ferial con motivo de la celebración del Gran Premio de motociclismo por un importe de 3.580 €, IVA incluido, a la mercantil Pentagrama Espectáculos S.L., al considerar que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

2.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

3.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión del Técnico de Festejos y tendrá un plazo de ejecución que se extenderá a los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2.011 en el horario determinado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.- Notificar el contenido de esta Resolución al adjudicatario y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 2 de Agosto de 2.011.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos Gracia Suso

Doy Fe,
El Secretario General